



CIRCULAR DARH 052-2017

A: Señores Decanos, Directores Generales, Directores de Escuelas, Directores de Centros Regionales, Secretarios, Jefes de Unidades Ejecutoras y Personal Docente de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

DE: Licda. Ana Leonor Barrera Arrecis, Jefa División de Administración de Recursos Humanos

ASUNTO: **LICENCIA A LOS PROFESIONALES DE LAS CIENCIAS ECONÓMICAS, PARA NO LABORAR EL LUNES 7 DE AGOSTO DE 2017.**

FECHA: Guatemala, 04 de agosto de 2,017

Señores.

Para su conocimiento y efectos consiguientes, transcribo el Acuerdo de Rectoría No. 01000-2017, el cual copiado literalmente dice:

"EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, Considerando: Que el Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo suscrito entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y el Sindicato de Trabajadores de la Universidad de San Carlos de Guatemala -STUSC-, en el Artículo 23, establece: "Días de Asueto y Feriados" Los trabajadores (as) de la Universidad además de lo que contempla el Reglamento de Relaciones Laborales entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y su Personal, el Código de Trabajo y las demás leyes laborales... Los días de asueto se gozarán el día hábil anterior o posterior, cuando coincidan con días inhábiles. **Considerando:** Que el 06 de agosto, se conmemora el "Día del Profesional de las Ciencias Económicas", contenido en el Acuerdo Gubernativo Número 133-2001, publicado en el Diario Oficial el 20 de abril de 2001: **POR TANTO:** Con fundamento en lo considerado y las atribuciones que le confiere el Artículo 17 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala; **ACUERDA:** Autorizar el goce de asueto a todos los Profesionales de las Ciencias Económicas, para el lunes 07 de agosto, por Conmemorarse el Día del Profesional de las Ciencias Económicas, considerando que el día oficial es el domingo 06 de agosto. **Segundo:** Se encarga a la División de Administración de Recursos Humanos, dictar las disposiciones necesarias para su cumplimiento. **COMUNÍQUESE.** Dado en la ciudad de Guatemala, a los tres días del mes de agosto de dos mil diecisiete. (ff) Dr. Carlos Guillermo Alvarado Cerezo, Rector; Dr. Carlos Enrique Camey Rodas, Secretario General."

NOTA IMPORTANTE: Las dependencias que por la naturaleza de sus funciones requieran la continuidad de los servicios deberán de organizarse a efecto de que no se interrumpa el servicio de atención a los usuarios.

Suscribo atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Licda. Ana Leonor Barrera Arrecis

J E F A

DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Vo.Bo.

Diego Montenegro

DIRECTOR

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

